



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.222.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 23, de fecha 08 de mayo de 2023, de Control Interno DAF, que solicita devolución de dinero a Servicio Mejor Niñez, correspondiente a saldos no utilizados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma que se indica en el siguiente recuadro, correspondiente a saldos no utilizados:

Proyecto	Monto	Cuenta Contable
OPD	\$15.115.137	114.05.03.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería